

**ACTA sobre A**

**ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EN EL EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS QUE TIENE POR OBJETO LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA LONJA DE PESCADO DE BERMEO. (Expd. DEI/009SV/2019)**

En las dependencias del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, sitas en el Edificio Sede del mismo, en Vitoria-Gasteiz, siendo las 10:00 horas del día 19 de julio de 2019, con el fin de efectuar la calificación de la documentación aportada en orden a acreditar la capacidad para contratar y solvencia económica y financiera y técnica y profesional (Sobre A) por los licitadores del contrato, se constituye la Mesa de Contratación formada por:

- Luis Alberto Fernandez, como Presidente.
- Koldo Ayesta Zabala y Saioa Rezabal Arocena, como vocales.
- Txema Arrieta, como Secretario.

Todos ellos nombrados al efecto por el órgano competente. A la hora expresada, el Sr. Presidente declara constituida la Mesa, realizándose a continuación el recuento de proposiciones.

Dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria para tomar parte en la licitación del expediente de referencia se han recibido, por licitación electrónica, ofertas de las siguientes empresas:

A28344083	ESTEYCO, S.A
B86163375	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L
16245425-L	RAMON RUIZ-CUEVAS PEÑA

La Mesa de Contratación acuerda puntualizar sobre la solvencia económico financiera y en aras a preservar los principios de igualdad y libre concurrencia que deben regir en todo procedimiento de licitación lo siguiente:

Según señala el artículo 60.3.2 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública,

cuando, por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el poder adjudicador, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado. Por lo tanto, esta Mesa de Contratación acuerda que los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil también podrán acreditar su volumen anual de negocios mediante la presentación de la liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Acto seguido, habiéndose procedido a la apertura del sobre "A" (Capacidad y solvencia – Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos), la Mesa de contratación, una vez comprobado que las declaraciones previas se ajustan al modelo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda, por unanimidad:

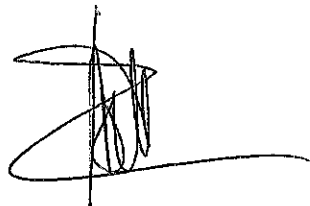
- Otorgar un plazo de tres días a la empresa ESTEYCO, S.A para que subsane el siguiente defecto:

De conformidad con la previsión contenida en el apartado 13.1 de las Condiciones Generales PRESENTE EL ANEXO II.4.

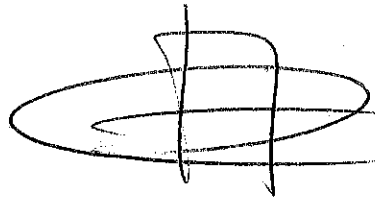
- Otorgar un plazo de tres días a la empresa RAMÓN RUIZ-CUEVAS PEÑA para que subsane el siguiente defecto:

De conformidad con la previsión contenida en el apartado 13.1 de las Condiciones Generales PRESENTE EL ANEXO II.4 Y EL ANEXO II.5, Y, ASIMISMO, ACLARE EL CONTENIDO DEL ANEXO II.6 PRESENTADO.

Por el Sr. Presidente se da por finalizado el Acto, siendo las 10:30 horas del día expresado, tras lo cual se extiende la presente Acta, a la que se une toda la documentación anteriormente citada, que es suscrita por el Presidente de la Mesa conmigo el Secretario, que de cuanto antecede doy fe.



Luis Alberto Fernandez  
PRESIDENTE DE LA MESA



Txema Arrieta  
SECRETARIO DE LA MESA